JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
EXP.- No. 11001333603320170026100
DEMANDANTE: FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRÁFICA (PROIMÁGENES COLOMBIA)
DEMANDADOS: RAFAEL BOLÍVAR ACOSTA ARIAS y COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO

Auto de trámite No. 625

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "A") en sentencia de segunda instancia del 22 de julio de 2021, mediante la cual **MODIFICA** la sentencia proferida en primera instancia el día 19 de mayo de 2020. Sin costas y/o agencias en derecho de segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO
Juez.

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **28 de septiembre de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.

KAREN LORENA TORREJANO HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
033
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
19932ebd75bda005a6a30ed02ad849988c519ba15a31eccefcf1a19531b2901b
Documento generado en 27/09/2021 11:36:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica